

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de junio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, relativo al servicio de provisión y solución LAN de la Asamblea de Madrid (CPAS/2022/02). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 446, 17-05-22). [SGS 446/22](#)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación del servicio de provisión y solución LAN de la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del servicio de provisión y solución LAN de la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de provisión y solución LAN de la Asamblea de Madrid en los términos propuestos.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

Madrid, 6 de junio de 2022
LA SECRETARIA GENERAL,

**ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
ILMA. SRA. DIRECTORA DE INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y TRANSPARENCIA
ILMO. SR. INTERVENTOR**